Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 158/2026

VISTO:

El proyecto "Poéticas del Territorio, el color como abrigo", desarrollado por estudiantes de 6º año de la especialidad Pintura del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 21 de octubre de 2026, a las 12:30 horas, bajo el Nº 565.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe, ZAMORA, solicita la elaboración del trámite administrativo correspondiente a efectos de declarar de Interés Educativo, Cultural y Artístico Municipal el proyecto "Poéticas del Territorio, el color como abrigo", desarrollado por estudiantes de 6º año de la especialidad Pintura del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande.

Que el proyecto "Poéticas del Territorio, el color como abrigo" es desarrollado por estudiantes de 6º año de la especialidad Pintura del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande, en el marco del espacio curricular Estéticas Contemporáneas;

Que la propuesta surge de una reflexión colectiva sobre el entorno urbano fueguino y concibe al arte como una herramienta de transformación social, cuidado comunitario y resignificación de los espacios públicos;

Que mediante recorridos urbanos, relevamientos fotográficos e intervenciones artísticas con técnicas como el esténcil, la serigrafía y el arte impreso, los estudiantes buscan aportar calidez visual a los espacios comunes, fortalecer el sentido de pertenencia y poner en valor la identidad cultural y territorial de nuestra ciudad;

Que la iniciativa integra investigación, producción artística e intercambio interdisciplinario e intergeneracional, incorporando reflexiones sobre el bienestar emocional, el paisaje austral y la memoria colectiva vinculada a la Causa Malvinas;

Que sus protagonistas, Morena Cazeaux, María Victoria Chilelli, Benjamín Thomas Garceta, Kiara Morena Llanos, Dylan Medina Villegas, Benjamín Pesarini Prino, Rocío More y Erick Bahamonde, llevan adelante esta experiencia educativa junto a la docente Natalia Gauna y con el acompañamiento del profesor Gonzalo Escalera;

Que el proyecto promueve la participación juvenil, la creatividad y el compromiso con la transformación del entorno, reconociendo el valor del arte como medio de expresión, construcción de memoria y fortalecimiento de la identidad local;

Que resulta importante reconocer y promover iniciativas educativas, artísticas y culturales que contribuyan a poner en valor el patrimonio cultural y simbólico de nuestra comunidad.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Educativo, Cultural y Artístico Municipal el proyecto "Poéticas del Territorio, el color como abrigo", desarrollado por estudiantes de 6.º año de la especialidad Pintura del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo" de la ciudad de Río Grande, por su aporte a la reflexión sobre el territorio, la intervención artística del espacio urbano y el fortalecimiento de la identidad cultural local.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- RECONOCER la participación de los estudiantes Morena Cazeaux, María Victoria Chilelli, Benjamín Thomas Garceta, Kiara Morena Llanos, Dylan Medina Villegas, Benjamín Pesarini Prino, Rocío More y Erick Bahamonde, junto a la docente Natalia Gauna y el profesor Gonzalo Escalera, por su compromiso en el desarrollo de la iniciativa.

Artículo 3º.- HACER efectiva del presente en concepto de distinción, a los estudiantes participantes, a la docente Natalia Gauna y al profesor Gonzalo Escalera, en reconocimiento a su aporte educativo, artístico y cultural a la comunidad de Río Grande.

Artículo 4°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de octubre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente